



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN PENAL
SALA DE DECISIÓN DE TUTELAS No.3.

Radicación n.º 114523

Bogotá, D. C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Por estar ajustada a los requisitos mínimos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la acción de tutela presentada por **MARÍA TERESA RESTREPO VICTORIA**, en contra de la Sala de Extinción del Derecho de Dominio del Tribunal Superior, el Juzgado 2º Penal del Circuito Especializado, ambos de Bogotá, se ordena:

Primero. Entérese a los demandados y **vincúlese** a las partes e intervinientes dentro del proceso de extinción de dominio cuestionado por la actora, entre ellos, a NORMA RESTREPO VICTORIA.

Segundo. Córrase traslado del texto de la demanda, con el fin de que en el improrrogable término de un (1) día

ejerzan su derecho de contradicción y aporten las pruebas que estimen pertinentes. **Los despachos accionados** deberán aportar los elementos de juicio que acrediten la vinculación al proceso de la actora o rendir las explicaciones del caso, así como los fallos cuestionados por la accionante.

Tercero. Infórmese de esta decisión a la parte accionante.

Cúmplase


EYDER PATIÑO CABRERA
Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria